

Principales principios reformistas del '18 y su impacto en la vida cotidiana universitaria.

Autoras/es: Stella Maris Torre



Deodoro Roca, 21-06-1918

“Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos. Las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana”.

[Manifiesto liminar de la Reforma del '18](#)

Principales principios reformistas del '18 y su impacto en la vida cotidiana universitaria

(Fecha original del artículo: Octubre 2004)

Consignas:

- Autonomía Universitaria
- Gratuidad y Libre asistencia a clase
- Libertad de Cátedra
- Periodicidad de Cátedra
- Régimen de Concursos
- Docencia Libre
- Investigación
- Extensión Universitaria

Antes de detallar los posibles impactos de estas consignas en la vida cotidiana de las universidades, en especial referencia a los estudiantes, cabe decir que, en términos generales, la reforma apuntaba a la masificación, la democratización interna y la autonomía universitarias. En aquel momento, el problema estaba planteado en torno a las oportunidades de participación, mientras que ahora, según Portantiero, el problema es la crisis de función de la universidad, ya que, según el autor, ésta “forma

una fuerza de trabajo cuya profesionalidad se desvaloriza dentro de los actuales patrones de ocupación del capitalismo dependiente”. Veamos entonces cómo se materializan (o no) en lo cotidiano las consignas detalladas:

Autonomía Universitaria: se trata de una autonomía jurídica con respecto al estado, con la intención de evitar el peligro de la injerencia de la política oficial en los claustros y la subordinación de la libertad de investigar y enseñar a los gobiernos de turno. Pero no debemos olvidar que el Estado está presente como fuente de recursos económicos indispensables, con lo cual sólo podemos hablar de una autonomía relativa. Al respecto, Portantiero critica el carácter predominantemente político de la universidad reformista que alentó las posibilidades de autonomía al tiempo que, paradójicamente su suerte era indiferente al sistema económico: las clases dominantes lo consideraban, dice el autor, como “un mero espacio político extraño al desarrollo de las fuerzas productivas”.

Cogobierno: implica llevar la representación estudiantil a los Consejos Departamentales, Académicos y Superiores. En el 18, se logró un gobierno tripartito paritario, actualmente es cuatripartito: docentes, no-docentes, graduados y alumnos; que con “la proporción que les pertenezca” participan en la dirección de la universidad. Es tema de permanente discusión “la proporción” de participación de cada uno de los claustros, cuyos representantes de los cuatro claustros, son elegidos por sus pares en voto secreto, obligatorio y “universal”.

Gratuidad y Libre asistencia a clase: la gratuidad, que hoy día está un tanto tergiversada, es un modo de facilitar el acceso de todos los sectores sociales, (aunque debe necesariamente complementarse con otros, como es el caso, por ejemplo, de las becas para materiales de estudio). La libre asistencia a clase garantiza la permanencia de estudiantes que, por ejemplo por dificultades de horario, no disponen de tiempo; además, este derecho permite a los alumnos demostrar su desacuerdo con sus profesores.

Libertad de Cátedra: a fin de asegurar la pluralidad ideológica. El profesor debe garantizar la más amplia discusión, y profundizar el debate sobre ideas y cuestiones académicas.

Periodicidad de Cátedra: renovación periódica de profesores, de forma tal que se vuelvan a concursar al cabo de cierto tiempo predeterminado.

Régimen de concursos: de oposición y antecedentes para el nombramiento de los profesores, donde la participación estudiantil en el jurado tiende a verificar la capacidad del postulante, en cuanto a su facilidad para transmitir o no los conocimientos que posee.

Docencia Libre: posibilidad de que toda persona con capacidad y vocación docente pueda incorporarse a la Universidad a dictar clases sin otra obligación que respetar el orden normativo y el funcionamiento de ésta, en forma *ad honorem*. A partir de esto, existe la posibilidad de crear “cátedras libres”, como es el caso de la de Derechos Humanos de la UBA con sede en varias facultades.

Investigación: permanente profundización de los conocimientos, entrando en contacto con las problemáticas reales de la sociedad. Tal es el caso de UBACYT (Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA).

Extensión Universitaria: acercamiento al pueblo, proyección social, para no generar una isla académica ajena al país en el que está inmersa. Pero, según Portantiero, también opera otro factor aparte del “filantropismo”: si la ligazón entre estudiantes y trabajadores se realiza sin una auténtica intervención obrera, los estudiantes pueden terminar de postularse como dirigentes de los trabajadores. Por ejemplo, las Secretarías de Extensión Universitaria de las facultades de la UBA.

Fuentes

-[Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria \(1918\)](#).

Bibliografía

-PORTANTIERO, Juan Carlos (1978) *Estudiantes y política en América Latina: el proceso de la Reforma Universitaria*. México. Siglo XXI. (Capítulos II y III).

-PUIGGRÓS, Adriana (1992) *La educación argentina desde la Reforma Saavedra Lamas hasta el fin de la Década Infame* en PUIGGRÓS, Adriana (dir) *Historia de la Educación Argentina*, Tomo III: Escuela, democracia y orden (1916-1943), Galerna. Bs. As.